

En el lugar de Abarrera a Dos de Febrero  
de mil novecientos dieciocho; ante D. Epifanio  
Umanua Lizanaga, alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento del mismo comparecieron D. Juan Gal-  
dano Arana, de treinta y un años de edad y  
Cruz Martinez y Martin de treinta y cinco años  
ambos vecinos de buen nombre con validez  
de los dichos guardas privados del lugar  
de Abarrera, quienes recibí juramento por lo  
que respecta a los metros de dicho pueblo cuyo  
jurisdicción corresponde a este pueblo de Abarrera  
por, y habiendo recibido juramento en nombre de  
Dios de manos del Sr. Alcalde dichos de  
cumplir bien y fielmente con su cometido  
firmar con dichos Sr. de que certifico

Epifanio Umanua

Juan Galdano

Cruz Martinez

Patricio Sempateban

En el lugar de Abarsusa a tres de febrero de mil novecientos dieciséis, reunido el Ayuntamiento a mayoría con asistencia de los tres Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Urzama Lizarraga Alcalde del mismo y habiendo la sesión, este Sr. presentó una instancia presentando la dimisión de Alcalde Presidente y de concejal de este Ayuntamiento, fundado en que tiene cumplidos los setenta años de edad, para justificarlo acompaña la partida de bautismo expedida por el cura párroco del lugar de Uruiz, Guetaria, retirado José octo seguido de la presidencia, de la sala, pasando a ocupar la presidencia el 1º concejal D. Francisco Ros Vidado, acordada la sesión. Acordaron:

- 1º Que aunque lo podían resolver el Ayuntamiento de Alcalde dimisionario era más conveniente que se reuniese el Ayuntamiento en pleno, o cuando menos se le convocara, puesto que hoy no saben del asunto de que se trata, y por lo tanto que se celebre sesión a este efecto el día de mañana al toque de oraciones de la tarde.
- 2º Que el día cinco del actual a las siete de la mañana se publiquen los denuncias del mes anterior y continuó se de el trigo de los ganaderos.
- 3º Que no pudiendo designarse comisión para ir a Pamplona al objeto de concurrir a la protesta contra el mal servicio de Correos, que se tiene de otro, supliendo lo que se acordó si lo recibieran los comisionados de los Ayuntamientos que concurren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmó de que certifico

Francisco Ros Facilitado Acordado

Angel Acordado

Francisco Acordado

Pablo Acordado

En el lugar de Abarrera a cuatro de febrero de mil novecientos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales, bajo la presidencia del primer concejal D. Francisco Ros, y habiéndose abierto la sesión, por dicho Sr. se dió cuenta de la instancia presentada por el alcalde Presidente en el acto de la sesión de ayer dimitiendo el doble cargo de alcalde Presidente y concejal del Ayuntamiento, habiendo justificado la edad de sesenta y cinco años, acordaron por unanimidad, aceptar la dimisión que de concejal ha presentado D. Epifanio Urnasa Lizarraga, alcalde presidente de este Ayuntamiento, por acompañarle el artículo 43 de la vigente Ley municipal, y que con copia de este acuerdo, se eleva la instancia y partida de bautismo presentada a la Real Diputación en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del R.D. de 24 de Marzo de 1891.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firman los señores de Ayuntamiento, de que certifico

Angel Armentis Francisco Ros

Faustino Morás

Engenio Borcansa Luis Marcotequi

Lorenzo Murillo

Patricio Santutuban

Acta de recti-  
ficación definitiva  
y cierre del  
alistamiento

En el lugar de Boivresse a diez de febrero de mil  
novecientos dieciocho; reunidos bajo la presidencia  
del primer concejal D. Francisco Ros Vistador, los his  
concejales D. Angel Noumendi Moros, D. Faustino  
Moras Oria, D. Lorenzo Mauleón Brito, D. Luis Marcotequi  
previo anuncio al público por medio de edicto expre  
sivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente  
leyó el infrascripto secretario el artículo 13, párrafo 1º de la  
ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifi  
cado, uno y otro con clara y alta voz, no se produjo re  
clamación alguna en donde se expresen del mismo. Queda el Sr. Ma  
león por Malena <sup>propósito que hallará en el edicto de edicto en</sup> el cual  
con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada  
definitivamente la rectificación del alistamiento levant  
tándose la sesión, y firmados acto continuo la lista rectificada,  
de que se dio lectura, y la presente acta, comunico el secretario,  
de que certifico

Francisco Ros

Angel Noumendi

Faustino Moras

Lorenzo Mauleón Luis Marcotequi

*[Signature]*

Patricio Santolucan



		Dia	Mes	año
1	Severino Ochoa Navarro	12	Enero	1997
2	Luis Larumbe Monleon	4	Marzo	"
3	Doctores Larumbe Larumbe	28	"	"
4	Epifanio Echeverria Almar	12	Mayo	"
5	Pedro Abauniz Diaz	14	"	"
6	Indio San Martin Edozain	15	"	"
7	Gregorio Abauniz Perez	25	"	"
8	Luis Huarte Arriola	22	Junio	"
9	Mano Hernandez Ruzquin	26	"	"
10	Julian Meriades Navarro	28	"	"
11	José Oria Abauniz	20	Julio	"
12	José San Martin Lehendakaria	11 <sup>o</sup>	Agosto	"
13	José Larumbe Martinez	"	"	"
14	Valeriano Goñi Arce	10	Diciembre	"
15	Basilio Andueza Alvarez	26	Mayo	"

Francisco Irujo

Angel Irujo

Marcelino Morás

Lorenzo Mankon

Luis Marotequi

Petrino Santesteban

En el lugar de Abasco a trece de febrero de mil novecientos diecinueve, reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del primer concejal D. Francisco Rosada en sesión extraordinaria para convocar al efecto, y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, manifestó que se iba a dar lectura de las proposiciones presentadas para la ejecución de las obras del edificio para escuelas mixtas para niños de ambos sexos, y acordar en su día lo que proceda, y verificada la apertura y lectura de los cuatro pliegos presentados, dando el resultado siguiente:

D. Bernardino Mendosa vecino de Itzella propone la ejecución de las mencionadas obras por la cantidad de quince mil cuatrocientos veinte pesetas.

D. Jerónimo Zubillaga, de este pueblo por la de quince mil novecientos veintinueve pesetas cincuenta centimos

D. Bequil Vergara, de Munguerra por la cantidad de quince mil novecientos veintinueve pesetas. y

D. Joaquín Gcheverría, de este pueblo por la de catorce mil ~~noventa~~ cincuenta treinta pesetas; acuerdan por unanimidad, adjudicar las mencionadas obras del edificio para escuelas mixtas por la cantidad de catorce mil novecientos treinta pesetas, por considerarla la proposición más ventajosa la de D. Joaquín Gcheverría al cual como queda dicho le queda adjudicada cada dicha obra, que se demuevan los depositos presentados con las propuestas que lo han verificado a requerimiento del adjudicatario.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmen los Sr. Sres. del Ayuntamiento, de que certifica

Francisco Rosada

José María Mendosa

Guillermo Moros

Augusto Bucano

Luis Marcotequi      Leonardo Mendez

Conforme el adjudicatario      Patricio Leututuan  
Jaquín Pacheco      ✓